

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México
03 de julio de 2019

**PONENCIA DEL COMISIONADO
JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 185 fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en referencia al recurso de revisión **05593/INFOEM/IP/RR/2019**, derivado de la solicitud de información con número **00620/TOLUCA/IP/2019**, se rinde el Informe Justificado en base a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

El 21 de mayo de 2019, se notificó vía SAIMEX al Ayuntamiento de Toluca, (Sujeto Obligado), la solicitud de acceso a la información pública, de que se hace referencia, medio por el cual el solicitante requirió:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

" SOLICITO TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR LA TITULAR DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019..." (SIC).

MODALIDAD DE ENTREGA: A través del SAIMEX.

RESPUESTA CLARA AL SOLICITANTE:

El 11 de junio de 2019, se dio la respuesta al peticionario por conducto del Sujeto Obligado.

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se adjunta Respuesta y Notificación de pago siendo este:

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"



PRESIDENCIA
Unidad de Transparencia

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Toluca Estado de México, a 10 de junio 2019
Folio de solicitud 00620/TOLUCA/IP/2019

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 7, 23 fracción IV, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a su solicitud 00620/TOLUCA/IP/2019 presentada mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMex), en la que solicita:

"SOLICITO TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR LA TITULAR DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.". Sic

Le comento que la información solicitada consta de 850 fojas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 174 La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Por lo que se hace la entrega de las primeras veinte hojas. Asimismo para la entrega de la información restante, deberá cubrir las cuotas señaladas en el artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el que se establece lo siguiente:

Artículo 148.- Por la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública, se pagarán los derechos conforme a la siguiente:

T A R I F A

CONCEPTO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
I. Por la expedición de copias simples:	
A). Por la primera hoja.	0.224
B). Por cada hoja subsecuente.	0.016
II. Por la expedición de copias certificadas:	
A). Por la primera hoja.	0.850
B). Por cada hoja subsecuente.	0.417
III. Por la expedición de información en medios magnéticos.	0.224
IV. Para la expedición de información en disco compacto por cada disco.	0.236
V. Por el escaneo y digitalización de documentos.	0.008

Para los supuestos establecidos en las fracciones III y IV, el solicitante podrá proporcionar a la autoridad municipal, el medio en el que requiera le sea entregada la información pública, en cuyo caso no habrá costo que cubrir.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Tomando en cuenta el número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y actualización (UMA) vigente de: \$ 84.49

El costo que debe cubrir por la digitalización es el siguiente:

Concepto	Total fojas	Tarifa conforme unidad de medida y actualización vigente	Total a pagar
Escaneo y digitalización de documentos	830	\$0.67	\$ 556.00

Para su entrega es necesario realizar las siguientes acciones:

1. Presentarse en la Unidad de Transparencia de Lunes a Viernes en un horario 9:00 am a 18:00 horas, ubicada en Nigromante 202, edificio Ignacio Ramírez segundo piso, Colonia Centro; a efecto de que se le expida la orden de pago correspondiente.
2. Presentar este documento o el acuse de su solicitud para poder generar su orden de pago.
3. Pagar el costo indicada en la orden de pago, en las cajas de la Tesorería Municipal (ubicada en Av. Hidalgo Pte. 408, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000).
4. Entregar una copia del recibo pagado a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de realizar las gestiones correspondientes.
5. Cuando la información ya se encuentre disponible, la Unidad de Transparencia hará de su conocimiento para la entrega de la información.

Adá mismo le comento los plazos que tiene para realizar el pago y recoger la información una vez cubierto el mismo, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice: **Artículo 166.....**

La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de sesenta días hábiles, contado a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

Transcurridas dichas plazos, si los solicitantes no acuden a recibir la información requerida los sujetos obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Documentos y archivos que solicito se tengan por reproducidos como si a la letra constaran toda vez que los mismos ya se encuentran integrados en el expediente electrónico que se formó con motivo del acto recurrido, por lo que se solicita atentamente se tomen en consideración al momento de emitir el fallo que en derecho proceda.

Por lo anteriormente expuesto, la información se reclama se tenga por ratificada con relación a lo anexos que se acompañaron, solicitando sean reproducida como si a la letra constara, dado que la misma ya se encuentra en el expediente que se formó con motivo del acto recurrido.

No obstante el 19 de Junio del 2019, el ahora recurrente interpuso recurso de revisión en los términos siguientes:

ACTO IMPUGNADO.

"RESPUESTA EMITIDA Y COBRO POR INFORMACIÓN.". (SIC)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"NO TENGO DINERO PARA PAGAR POR LA SOLICITUD. DERECHO QUE ES GRATUITO CONFORME A LA LEY, CUANDO MENOS DEBIERON PONER LA INFORMACIÓN EN CONSULTA DIRECTA PARA IR A REVISAR LA DOCUMENTACIÓN." (SIC)

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO:

Es importante realizar ante esa ponencia del Comisionado **JAVIER MARTÍNEZ CRUZ**, las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

En primer término, una vez verificados los motivos razones de inconformidad del ciudadano respecto a la solicitud en comento, Esta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Toluca ratifica la respuesta dada anteriormente, en la cual se le informó que durante el periodo comprendido entre el primero de enero al veintiuno de mayo del año en curso, se han firmado 830 oficios los cuales no se encuentran digitalizados, por lo que se anexo de los primeros 20, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, se informó que para poder entregar las demás documentación se deberá de cubrir el costo de reproducciones vigentes.

SOLICITUD A LA PONENCIA EN TURNO:



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Por los argumentos y consideraciones vertidas, solicito atenta y respetuosamente a la Ponencia del comisionado del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios los siguientes puntos petitorios:

PRIMERO-Tener por atendida la solicitud de información promovida vía el SAIMEX por el peticionario con número de folio **00620/TOLUCA/IP/2019**.

SEGUNDO Tener por rendido el Informe Justificado correspondiente al recurso de revisión con número de expediente **05593/INFOEM/IP/RR/2019**.

TERCERO- Que una vez evaluados todos los elementos que se consideren oportunos, se determine la resolución al recurso de revisión número **05593/INFOEM/IP/RR/2019**.

CUARTO.- Admitir los medios de prueba aportados a efecto de que sean tomados en consideración al momento de resolver lo que en derecho proceda.

Sin otro particular, se solicita tener por rendido el informe justificado al recurso de revisión de que se ha hecho referencia.

ATENTAMENTE


MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LNC/aagg/rac/jcgy
